27 En Cuenca de Contreras dos días del mes de
Mayo de mill e quinientos y quarenta y quatro años por ante mi el
escribano y testigos yuso escriptos

parescieron presentes Christoual de Contreras y Juan de Contreras
su hijo vecinos desta ciudad de Cuenca y dixeron que por quanto
ellos tienen en arrendamiento del Comendador Gonçalo de Saauedra
vezino desta ciudad de Cuenca en nombre de la Orden de Santiago
todos los diezmos de la villa de Belmonte y su tierra y jurisdicion
por tiempo de tres años que començaron a correr y se contaron
desde el año pasado de mill e quinientos y quarenta y tres años
segun que mas largamente en el arrendamiento que dello pasó ante
Juan Ruiz escribano de Belmonte a que se refieren se hallan
agrauiados en la cantidad que dieron por los dichos diezmos
porque valen mucho mas de lo que ellos dieron y por ello
quieren pedir y demandar la restitucion y reparo que en
derecho les pertenesca y para ello nombran por sus procuradores
a Juan Ruiz escribano y a Juan de Cuenca mozo criado de
Christoual de Contreras vezinos desta ciudad de Cuenca a los
quales dan su poder cumplido segun que lo tienen y de derecho
se requiere para que en nombre de los otorgantes y de cada uno
dellos puedan pedir y demandar la restitucion y reparo que
quisieren y por bien tuuieren y para que puedan parescer y
parescan ante el Comendador Gonçalo de Saauedra y ante
qualesquier otras personas que sean o ser puedan en la dicha
razon y para que puedan hazer y hagan todos los autos y
diligencias que sean necesarios y convengan y para que puedan
sostituir este poder en una o en dos personas las que quisieren
y por bien tuuieren y a todas las sostituciones que dellos se
hizieren les relieuan en forma de todas las costas y daños que
sobre la dicha razon se recrecieren y ofrecieren y para que
puedan hazer todo lo que los otorgantes hazer podrian siendo
presentes aunque sea cosa que requiera mas especial mandado
que el que aqui se contiene que para todo ello les dan este
poder con todas sus incidencias y dependencias anexidades y
conexidades y lo otorgaron ante mi el escribano y testigos
yuso escriptos que fueron presentes a lo que dicho es Juan
Ruiz Juan de Cuenca mozo y Christoual de Contreras y
por el dicho Juan de Contreras que dixo que no sabia escriuir
firmo un testigo a su ruego y el dicho Christoual de Contreras
lo firmo de su nombre

Pasó ante mi

Juan Ruiz escribano